



Resolución Jefatural No. 179-2007-AGN/J

Lima, 08 MAYO 2007

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 431-2006-AGN/J, de fecha 20 de diciembre del 2006, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2007, en concordancia con la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo N° 1 - Artículo 5°, numeral 5.1, literal b) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, durante el mes de abril del Año Fiscal 2007.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Lic. Norman Berrios Silva  
JEFE (c)

